


A C T A   N º   1 2 2 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella y Juan Fernández Bedoya, encontrándose ausentes en uso del descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de enero el señor Ministro doctor Bernardo Alfredo Montoya y con aviso por enfermedad de un familiar el señor Ministro doctor Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Oficial Auxiliar A-/ Afrodísio Fernández, su pedido (Nota Nº 282/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y estando acreditada la dolencia de la esposa del agente y la necesidad de atención por parte del mismo con el certificado acompañado y el informe del Servicio Médico de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al Oficial Auxiliar Afrodísio Fernández, once días hábiles de licencia correspondiente a la FERIA Judicial de enero del corriente año, en razón de haberse interrumpido la misma por las causales ut-supra mencionadas, la // que usufructuará a partir del día 12 de marzo próximo. SEGUNDO: Escribiente Teresa del Valle Dorado, solicita justificación de inasistencias (Nota/ Nº 418/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Teresa del Valle Dorado las inasistencias en las que incurriera a partir del día 8 y hasta el 28 del mes en curso, inclusive. TERCERO: Oficial Superior de Segunda Eduardo Pedro Gaspóz, solicita licencia por enfermedad (Nota Nº 440/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta, atento a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder licencia al Oficial Superior de Segunda Eduardo Pedro Gaspóz, a partir del día 27 de febrero y hasta el día 27 de agosto del año en curso. CUARTO: Auxiliar de Primera, / Alberto Ibarra, solicita traslado (Nota Nº 439/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto / la nota mencionada por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita su traslado a esta Capital, aduciendo la causal de integración del // grupo familiar; y considerando, que si bien la causal invocada se encuen-

///...

///...tra contemplada en el Régimen de traslados del personal de este Poder Judicial (Art. 4º, punto 11º del Acuerdo Nº 1042), la misma no se ajusta a la situación del solicitante, como que sólo autoriza la concesión /// cuando el mismo fuese consecuencia del traslado del marido de la cónyuge / solicitante "en cargo público o por la asunción de cargo que implique representación política...", situación que no coincide con la que se examina pues aquí es el marido de la cónyuge trasladada (V. Acuerdo Nº 1217, punto/ 9º) quien gestiona el suyo, para mantener la unidad del grupo familiar. Que sin embargo, resulta justo y equitativo acceder al pedido formulado, toda vez que ha sido este Tribunal quién dispusiera aquél traslado, por razones funcionales, razón ésta que conduce a arbitrar idéntica solución a la prevista en el artículo 4º del punto 11º del Acuerdo Nº 1042. Por todo ello, / ACORDARON: Trasladar al Auxiliar de Primera Alberto Ibarra del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo a esta Capital, a partir del día 1º de abril próximo. El nombrado prestará servicio en la Asesoría del Juzgado de Menores. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Presidente

  
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA  
MINISTRO

  
JUAN FERNANDEZ BEDOY  
MINISTRO